

PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Acuerdo punto 3 “Fin del Conflicto”
23 de junio 2016

DEJACIÓN DE ARMAS

1. ¿Cómo será la dejación de armas por parte de las FARC?

Se logró el silencio definitivo de los fusiles. La ONU, a través de un proceso técnico, trazable y verificable, **recibirá la totalidad de las armas de las FARC y le garantizará al pueblo colombiano su dejación completa e irreversible. Como resultado, se harán tres monumentos en la sede de Naciones Unidas** en Nueva York, Cuba y en Colombia (ubicado en donde el Gobierno y las FARC se pongan de acuerdo).

2. ¿Cómo será el cronograma de dejación de las armas?

El componente internacional en cabeza de la ONU, recibirá en los primeros 60 días el armamento hechizo y los explosivos y rendirá cuentas públicas. Las FARC tendrán 180 días para que la ONU reciba, por fases, la totalidad de su armamento.

3. ¿Qué garantizará que las FARC dejarán definitivamente las armas?

La ONU, reconocida mundialmente por su experiencia en este tipo de procesos, será la responsable de recibir la totalidad del armamento por parte de las FARC. Este gran esfuerzo busca garantizarles a los colombianos que nunca más armas y política estarán juntas.

ZONAS DE UBICACIÓN

4. ¿En dónde van a estar ubicadas las FARC para el cese al fuego y la dejación de las armas?

Las FARC se van a ubicar en 23 “zonas veredales transitorias de normalización” donde se mantendrá presente la institucionalidad y en 8 pequeños puntos transitorios de normalización. El movimiento hacia estas zonas contará con todas las medidas de seguridad por parte de la Fuerza Pública y el Mecanismo realizará el monitoreo y verificación.

La diferencia entre una zona y un punto será la cantidad de guerrilleros que estarán ubicados, el tamaño y la ubicación. Los puntos fueron concebidos para la llegada de los frentes que se encuentran en zonas remotas y serán pequeños campamentos.

Los lugares de ubicación fueron diseñados para hacer el tránsito de los guerrilleros a la legalidad y la dejación de las armas. Se conformarán al finalizar el proceso de conversaciones. En ellos, las FARC adelantarán la dejación de las armas y preparan su proceso de reintegración.

Estas zonas facilitarán la labor del mecanismo de monitoreo y verificación en cabeza de la ONU.

5. ¿Cómo funcionarán estas zonas?

Se acordaron unas reglas de comportamiento que deberán ser acatadas por todos su hombres y que serán verificadas por el Mecanismo en cabeza de la ONU. Las zonas tendrán una logística para atender las necesidades básicas y unos dispositivos de seguridad.

Dentro de las zonas las órdenes de captura estarán temporalmente suspendidas. Quienes en cumplimiento de las tareas relacionadas con el acuerdo de paz deban salir de este espacio, serán monitoreados por el Mecanismo bajo un esquema de seguridad a cargo del Gobierno y en ningún caso podrán portar armas ni uniformes.

Adicionalmente delitos comunes que puedan cometerse dentro de las zonas, como por ejemplo, hurto y homicidios, serán atendidos por las autoridades competentes.

6. ¿Quién garantizará la seguridad de la comunidad en las zonas donde se ubiquen las FARC?

Se trata de paz con seguridad. La Fuerza Pública en cumplimiento de sus deberes constitucionales continuará protegiendo los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Para estas zonas en particular, se implementarán dispositivos especiales y robustos por parte de la Fuerza Pública.

CESE AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES BILATERAL Y DEFINITIVO

7. ¿Qué es y en qué consiste el proceso de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo?

Es un proceso técnico, serio, ordenado y verificable por la ONU en el cual las FARC terminarán definitivamente las acciones contra la población civil, la Fuerza Pública y la infraestructura del Estado. Se trata del fin del conflicto.

8. ¿Cómo se verificará el cese Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo?

La ONU encabezará el mecanismo tripartito de monitoreo y verificación con delegados del Gobierno Nacional y las FARC. La misión de parte de la ONU tendrá observadores no armados de los países miembros de la CELAC.

Este es un mecanismo de tipo técnico, eficiente y ágil que contribuye a la generación de transparencia, credibilidad y confianza en el proceso de cese al fuego y de hostilidades y de dejación de las armas.

9. ¿En la práctica cómo funcionará el mecanismo de monitoreo y verificación?

El mecanismo será tripartito (componente internacional en cabeza de la ONU, el Gobierno Nacional y las FARC) y estará encargado de analizar los posibles incidentes que se presenten en el terreno y que puedan afectar el cese al fuego bilateral y definitivo y el proceso de dejación de las armas. Para el cumplimiento de su misión, el mecanismo estará articulado con las comunidades, organizaciones sociales y las entidades del Estado, que podrán contribuir aportando información. La Misión rendirá informes periódicos a la opinión pública.

10. ¿Quién resolverá los casos que no tengan relación con cese al fuego y de hostilidades y de dejación de las armas?

La institucionalidad permanecerá vigente en todo el territorio nacional, incluyendo las denominadas “zonas veredales transitorias de normalización”. Las autoridades legítimas garantizarán la protección y el ejercicio de los derechos de todos los colombianos y en particular de aquellos que excepcionalmente se encuentren en estas zonas. La Fuerza Pública estará dispuesta para proteger y garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

11. ¿Cuál es la diferencia entre monitoreo y verificación?

El monitoreo se refiere a la recopilación y documentación de información sobre las actividades relacionadas con la implementación del cese al fuego.

La verificación es el uso de esa información recopilada a través del monitoreo, para hacer recomendaciones acerca de si se está cumpliendo el acuerdo. El objetivo es facilitar el cumplimiento de los compromisos y evitar incidentes que puedan poner en riesgo el acuerdo del cese al fuego.

12. ¿Qué se considera una violación al cese?

Como producto del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, las FARC no podrán ejecutar ninguna actividad ilícita como extorsión, secuestro, narcotráfico, entre otros. Cualquier reincidencia será considerada una violación al cese.